

USO INFORMA 33-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

¿Dónde hay que firmar? Sr. Gerente

En esta ocasión intentaremos ser lo más concisos y explícitos posible por si, a estas alturas, aún hubiera algún sindicato o empleado público de la Universidad que no lo tuviera el tema claro.

Comisión Negociadora del III Acuerdo Regulator del PAS Funcionario. Badajoz, 5 de julio.

Propuesta de **USO** defendida en este foro de negociación ([USO INFORMA 27-2018](#)), argumentándola, entre otras, con el [Anuncio, de 18 de mayo de 2018](#), relativo a los miembros de los tribunales de selección que quieran participar en las pruebas selectivas que se convoquen por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al día siguiente ratifica y transmite, vía correo electrónico, una vez consultados los funcionarios del PAS ([USO INFORMA 26-2018](#)).

“La propuesta que se eleve al Consejo de Gobierno para la aprobación definitiva de los órganos de selección comprenderá a los vocales que, **deberán ser designados por sorteo, sin perjuicio de que las personas seleccionadas deban poseer la capacitación, competencia y preparación adecuadas.**

Los vocales, titulares y suplentes, **serán designados entre el personal de administración y servicios que acrediten un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la Escala y Especialidad de la Universidad de Extremadura. Cuando no hubiere suficientes efectivos para completar el tribunal en la Escala y Especialidad, se completarían, igualmente por sorteo,** entre aquellos empleados públicos de la Universidad y/o de otras Administraciones Públicas que manifiesten voluntariamente su deseo de participar en el órgano de selección.”

Correo electrónico enviado por CSI-F a, con copia para el Rector y lista de distribución de csif_pasfun@listas.unex.es. Badajoz, 12 de julio de 2018 a las 13:58.

“Ante la ausencia de promociones internas para el PAS funcionario, en la próxima Mesa Negociadora del 16 de julio de 2018, por la falta de consenso en la selección de los miembros que componen los tribunales de selección de personal.

CSI-F pide públicamente para la selección de los miembros de los tribunales en la UEx, que se aplique el **marco normativo** negociado en la **Mesa Sectorial de Administración General de la Comunidad Autónoma**, para la selección de los miembros que componen los tribunales”.

Marco normativo citado: <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2018/1010o/18080966.pdf>

USO INFORMA 33-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

¿Qué establece el marco normativo, al que se refiere CSI-F?

Comienza diciendo:

“La Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura establece que la composición y funcionamiento de los órganos de selección se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, tendiendo a la paridad entre hombres y mujeres y garantizando la especialización de sus integrantes.

Asimismo establece que, en todo caso, los vocales deberán ser designados por sorteo sin perjuicio de que las personas designadas deban poseer la capacitación, competencia y preparación adecuadas.

En este nuevo marco normativo, previa negociación en Mesa Sectorial de Administración General,... , se procede a efectuar el presente anuncio a fin de que los/as empleados/as públicos de las Administraciones Públicas Extremeñas puedan solicitar de forma voluntaria formar parte de los Tribunales de selección en las pruebas selectivas que se convoquen por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.”

En nuestro caso sustituiríamos Consejería... por Universidad de Extremadura.

Prosigue el Anuncio, disponiendo que:

“A tales efectos, se considera de interés la participación voluntaria de los/as empleados/as públicos que han superado los últimos procesos selectivos para el acceso a puestos vacantes tanto de personal funcionario como de personal laboral, de manera que reciente experiencia pueda contribuir a la consecución de los objetivos anteriormente expuestos.

Los/as empleados/as públicos que estén interesados/as en formar parte de los Tribunales de selección deben poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo, Escala o Grupo objeto de selección.

...

No obstante, y en base al precedente de celebración de sorteo en nuestra Administración Pública para la designación de los miembros de los Tribunales de selección de las pruebas selectivas, convocadas por Ordenes de 27 de diciembre de 2013, entre quienes presentaron solicitud voluntaria de participación, **en los supuestos en que no hubiere candidatos voluntarios suficientes, los miembros de los Tribunales de selección se designarán entre personal en servicio activo** de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura previamente propuestos por las distintas Consejerías de la Administración de la Comunidad, realizándose, siempre que sea posible, la designación asimismo por sorteo.”

Esta última puntualización, entendemos que está en línea con lo propuesto por **USO**: **“Cuando no hubiere suficientes efectivos para completar el tribunal en la Escala y Especialidad, se completarían, igualmente por sorteo, entre aquellos empleados públicos de la Universidad y/o de otras Administraciones Públicas que manifiesten voluntariamente su deseo de participar en el órgano de selección”.**

Si CSI-F ha definido (contrariamente a lo defendido en la reunión del 5 de julio) públicamente su posición, y ésta coincide con la propuesta de USO, UGT se abstiene y CC.OO. creemos que estaría conforme,

Dado que los Sindicatos estamos de acuerdo:

¿Dónde hay que firmar? Sr. Gerente